

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº **110** PERÍODO LEGISLATIVO **2007**

**EXTRACTO** P.E.P. MENSAJE Nº 04/07 ADJUNTANDO PROY. DE LEY DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, PARA EL EJERCICIO 2007.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 10/05/07

**Girado a la Comisión** 2  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

N° 366

03-05-07

HORA: 10:15

FIRMA: *[Firma]*

04

MENSAJE N°



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

08 MAYO 2007

MESA DE ENTRADA

N° 110

FIRMA: *[Firma]*

USHUAIA, 30 ABR. 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitir a la consideración de esa Legislatura Provincial el proyecto de Ley que se adjunta, requiriendo - previo análisis y debate- su aprobación con carácter de "preferente despacho".

Motiva dicha solicitud, las variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de incisos para la Dirección Provincial de Puertos.

Las modificaciones quedarían reflejadas de la siguiente manera: inciso 1, gastos en personal, un aumento de \$ 2.000.000,00, inciso 3, servicios no personales, un aumento de \$ 1.000.000,00, y el inciso 4, bienes de uso, una disminución de \$ 3.000.000,00.

Dicha modificación se debe a la necesidad de afrontar los gastos inherentes al "FORUM SEATRADE USHUAIA 2007".

Asimismo la Ley N° 723, artículo 14, establece que el incremento de la partida gastos en personal deberá contar con la debida autorización legislativa.

En este sentido y en lo que tiene que ver con la modificación presupuestaria de erogaciones de la Dirección Provincial de Puertos, informa un incremento de pesos \$ 3.000.000,00.

En base a lo definido anteriormente es necesario atender al principio de equilibrio referido esencialmente al aspecto financiero del presupuesto,

*[Firma]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Helos Continentales, son y serán Argentinos."



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

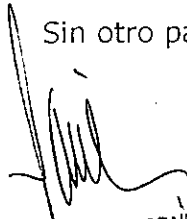
esta es, en su acepción más tradicional, que el total de los gastos públicos debe ser igual al total de los ingresos públicos. En este marco se establece los alcances y mecanismos para efectuar la presente modificación presupuestaria de acuerdo a la Ley Provincial 723.

Interesa especialmente destacar que de no contar con el instrumento legal se tiene que afirmar que resultará impracticable la cancelación de los compromisos de dicho organismo.

Es importante mencionar que en este contexto, el Poder Ejecutivo Provincial formula y cumple en elevar este proyecto de modificación presupuestaria de la dirección Provincial de Puertos que contiene la reformulación de los créditos en los Inciso 1, 3 y 4.

Invocando estas razones, y teniendo en cuenta la comprensión de la presente modificación al Presupuesto General es que se eleva el proyecto de Ley de la Dirección Provincial de Puertos a efectos de que se le de un tratamiento normativo a la situación expuesta, solicitando contar con la consideración de las Sras. y Sres. Legisladores para aprobar, a la brevedad que resulte posible, el presente requerimiento.


Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

  
Raúl Horacio PEBRONE  
Ministro de Economía

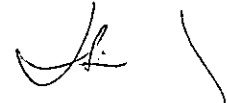
SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º

A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Angélica GUZMAN

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

  
HUGO OMAR COCCO  
GOBERNADOR

*Para su copia a la sesión*

  
Leg=ANGÉLICA GUZMAN  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

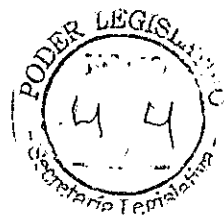
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la modificación al Presupuesto General de Gastos, de la Dirección Provincial de Puertos de la Administración Descentralizada, para el ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, de acuerdo al detalle y los importes que se agregan en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

**Raúl Horacio BERRONE**  
Ministro de Economía

**HUGO OMAR CÓCCARO**  
GOBERNADOR



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

ANEXO I

**Modificación Presupuestaria - PRESUPUESTO 2007**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
-en pesos-

Concepto	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>25.000.000</b>		<b>25.000.000</b>
- <u>Tributarios</u>			
- <u>Vta. de Bienes y Serv. de la Adm. Pública (a)</u>	25.000.000		25.000.000
- <u>Actividades de Ventas de bienes y Prestación de servicios</u>	25.000.000		25.000.000
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14.970.000</b>		<b>17.970.000</b>
- <u>Gastos de Consumo (Excep. afectados a un bien de cap.)</u>	14.800.000		17.800.000
- Personal	11.500.000	2.000.000	13.500.000
- Bienes de consumo	1.015.000		1.015.000
- Servicios no Personales	2.285.000	1.000.000	3.285.000
- Otros Gastos			
- <u>Rentas de la Propiedad</u>	170.000		170.000
- <u>Intereses y Gastos de la Deuda</u>	170.000		170.000
- <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>			
- <u>Prestaciones que brindan los Org. de Prev. y Asist. Social</u>			
- <u>Transferencias Corrientes</u>			
- Al Sector Público			
- Otros			
<b>III. RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>10.030.000</b>		<b>7.030.000</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>			
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>16.200.000</b>		<b>13.200.000</b>
- Bienes de Uso	16.200.000		13.200.000
- Construcciones	12.000.000	-3.000.000	9.000.000
- Maquinaria y Equipamientos	4.000.000		4.000.000
- Equipo de seguridad	190.000		190.000
- Otros	10.000		10.000
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>25.000.000</b>		<b>25.000.000</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>31.170.000</b>		<b>31.170.000</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO</b>	<b>-6.170.000</b>		<b>-6.170.000</b>
<b>IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>			
- Con Recursos de Administración Central			
- Con Recursos de Organismos Descentralizados			
<b>X. GASTOS FIGURATIVOS</b>			
- Afect. Rec. de Adm. Central a Org. Descentralizados			
- Gastos Figurativos para aplicaciones financieras			
<b>XI. RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-6.170.000</b>		<b>-6.170.000</b>
<b>XII. FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>8.000.000</b>		<b>8.000.000</b>
- <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	8.000.000		8.000.000
- Venta de Títulos y Valores			
- Disminución de Otros Activos Financieros	8.000.000		8.000.000
- Remanentes de Ejercicios Anteriores			
- <u>Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos</u>			
- Colocación de deuda de corto y largo plazo			
<b>XIII. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.830.000</b>		<b>1.830.000</b>
- <u>Inversión Financiera</u>			
- Adquisición de Títulos y Valores			
- Incremento de Otros Activos Financieros			
- <u>Amortiz. Deuda y Disminución de Otros Pasivos</u>	1.830.000		1.830.000
- Amortización de la Deuda			
- Disminución de Deuda Flotante	1.830.000		1.830.000
- Disminución de Otros Pasivos			
<b>XIV. FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>6.170.000</b>		<b>6.170.000</b>
<b>XV. RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO</b>			

*Raúl Horacio BERRONE*  
Ministro de Economía

*HUGO OMAR CÔCCARO*  
GOBERNADOR